

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LA BITÁCORA DE TAREAS 2023, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, AMBAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

G L O S A R I O

Código Electoral	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección de Igualdad	Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Subdirección de Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado.

A N T E C E D E N T E S

I. El treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, mediante Acuerdo IEE/JE-028/2022, la Junta Ejecutiva aprobó la Guía Metodológica de Planeación y Programación 2023 de este Organismo Electoral.

II. A través del Acuerdo CG/AC-057/2022, aprobado en sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veintitres.

En el considerando 5 del Acuerdo señalado en el párrafo inmediato anterior, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras correspondientes que contemplaran las tareas que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios.

III. En sesión ordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas y la Matriz RACI de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal 2023, mediante el Acuerdo IEE/JE-058/2022.

IV. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación del Desempeño de este Organismo Electoral para el ejercicio 2023, a través del Acuerdo IEE/JE-009/2023.

V. Mediante memorándum IEE/SPE-0046/2023, de fecha dos octubre de la presente anualidad, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación, solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo IEE/JE-02/13, anexo IV puesto 13 del Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado, Acuerdo IEE/JE-019/2023 y Acuerdo IEE/JE-009/2023, de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, mediante el cual se aprueba el Sistema de Evaluación del Desempeño de este Organismo Electoral para el ejercicio 2023; me permito exponer las siguientes consideraciones:

1.- El artículo 27 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, establece que la evaluación del desempeño es el proceso que tiene como finalidad analizar, evaluar y calificar el cumplimiento de las funciones asignadas, así como el rendimiento del personal en la ejecución de las mismas.

2.- Así mismo el artículo 31 del citado ordenamiento señala que la Unidad de Formación y Desarrollo, será el área responsable de coordinar y dar seguimiento al proceso de evaluación del desempeño.

3.- La bitácora de tareas de la Subdirección de Planeación y Evaluación contempla la actividad 2.1.3 que señala: "Evaluar la percepción del desempeño de las Unidades Técnicas y/o Administrativas"; esta actividad como se ha expuesto en los puntos 1 y 2 del presente, corresponde a las facultades de la Unidad de Formación y Desarrollo, misma que se encuentra programada en las tareas de su actividad 2.1.1, que señala: "Evaluar el desempeño del personal del Instituto".

Por lo anterior solicito a usted su visto bueno, para realizar modificaciones a la Bitácora de Tareas de la Subdirección de Planeación y Evaluación a mi cargo, cancelando la actividad 2.1.3, con la finalidad de no invadir la competencia de la Unidad de Formación y Desarrollo, así como evitar la Duplicidad de Funciones en Bitácora de tareas.

...

VI. A través del memorándum identificado con el número IEE/SPE-0053/2023, de fecha trece de octubre de dos mil veintitrés, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación, informó y solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo IEE/JE-02/13, anexo IV puesto 13 del Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado, Acuerdo IEE/JE-019/2023 y Acuerdo IEE/JE-009/2023, de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, y en atención a la Circular IEE/DTS-015/2023, informo a usted que la subdirección del (sic) Planeación y Evaluación, tiene el siguiente tema para ser sometido a aprobación de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva:

ÚNICO.- *Modificaciones a la Bitácora de Tareas de la Subdirección de Planeación y Evaluación en los términos señalados en el Formato de Solicitud de Cambios que se adjunta al presente.*

Por lo anterior me permito solicitar, se ponga a consideración de la Junta Ejecutiva lo antes mencionado, con la finalidad de aprobar los cambios (sic) conforme a los formatos anexos al presente, mismos que han sido valorados por esta Subdirección de Planeación y Evaluación, y cuentan con el Visto Bueno del Secretario Ejecutivo, en términos de lo establecido por el Sistema de Evaluación y Desempeño Vigente, determinando que los mismos son viables y procedentes.

..."

VII. El diecinueve de octubre del año en curso, la Directora de Igualdad y No Discriminación, remitió y solicitó a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación, lo que a continuación se señala:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 Bis fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención al cumplimiento de la Bitácora 2023 de esta Dirección me permito solicitarle cambios en las fechas de termino en las siguientes tareas: 4.1.2.16 Ejecutar la acción afirmativa en beneficio del personal en coordinación con el Grupo de Trabajo de Igualdad Laboral y No Discriminación y 5.3.1.1 Elaboración coordinada con la dirección de prerrogativas y partidos políticos para la actualización del formato de registro para la Red de Candidatas. PEO 2023-2024. Mismos que se encuentran en el formato MD-A-Cambio Fechas anexo al presente.

..."

VIII. En seguimiento a la solicitud señalada en el numeral VII, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación, solicitó y remitió a la Dirección Técnica del Secretariado, lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo IEE/JE-02/13, anexo IV puesto 13 del Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado, Acuerdo IEE/JE-019/2023 y Acuerdo IEE/JE- 009/2023, de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, mediante el cual se aprueba el Sistema de Evaluación del Desempeño de este Organismo Electoral para el ejercicio 2023, y en alcance al memorándum No. IEE/SPE-0053/2023, remitido por esta Subdirección de Planeación y Evaluación, hago de su conocimiento lo siguiente:

1.- Mediante memorándum No. IEE/DIND-226/2023, la Dirección de Igualdad y No Discriminación, solicita a esta Subdirección de Planeación y Evaluación cambios a su Bitácora de Tareas, en los términos señalados en el Formato de Solicitud de Cambios que se adjunta al presente.

Por lo anterior me permito solicitar a usted, se someta a consideración y aprobación de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Tareas de la unidad referida, conforme a lo establecido en el formato anexo al presente, mismo que ha sido valorado y se considera viable en términos de lo establecido por el Sistema de Evaluación y Desempeño Vigente.

..."

IX. La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veintisiete de octubre del año que transcurre, remitió vía

correo electrónico a las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente acuerdo.

X. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día treinta y uno de octubre de la presente anualidad, las y los asistentes a la misma, discutieron el asunto materia de este documento.

CONSIDERANDO

1. El artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y el diverso 71 del Código Electoral, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

2. El numeral 78 del Código Electoral, establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

3. Que, el artículo 95, fracción III, del Código Electoral, dispone que, la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones de este Organismo Electoral.

Cabe indicar que, tal como se ha señalado en el antecedente II, párrafo segundo, de este Acuerdo, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras de las Unidades Técnicas y/o Administrativas correspondientes, en las cuales, se observarán las tareas que las áreas en cita desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.

4. En ese sentido, la Subdirección de Planeación solicitó someter a consideración, y en su caso, aprobación de la Junta Ejecutiva, la cancelación de la actividad con número de esquema: 2.1.3; así como la cancelación de las siguientes tareas: 2.1.3.1, 2.1.3.2, 2.1.3.3, 2.1.3.4, 2.1.3.5, 2.1.3.6 y 2.1.3.7, en virtud de lo siguiente:

No.	Actividad a Modificar	Número de esquema	Tipo de acción a realizar	Original	Solicitud	Explicar la razón para la solicitud
				Actividad y/o Subactividad	Actividad y/o Subactividad	
1	Ficha Técnica de Indicadores	2.1.3	Eliminar Actividad	Evaluar la percepción del desempeño de las Unidades Técnicas y/o Administrativas	Cancelada	El artículo 27 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, establece que la evaluación del desempeño es el proceso que tiene como finalidad analizar, evaluar y calificar el cumplimiento de las funciones asignadas, así como el rendimiento del



No.	Actividad a Modificar	Número de esquema	Tipo de acción a realizar	Original	Solicitud	Explicar la razón para la solicitud
				Actividad y/o Subactividad	Actividad y/o Subactividad	
						personal en la ejecución de las mismas. Por su parte el artículo 31 del citado ordenamiento señala que la Unidad de Formación y Desarrollo será el área responsable de coordinar y dar seguimiento al proceso de evaluación del desempeño. Por lo anterior resulta necesario cancelar la actividad número 2.3.1 y sus respectivas tareas, de la Bitácora de tareas de la Subdirección de Planeación y Evaluación, toda vez que es responsabilidad de la Unidad de Formación y Desarrollo y se encuentra programada en la actividad 2.1.1 de su Bitácora de Tareas, consistente en Evaluar el desempeño del personal del Instituto.
2	Bitácora de Tarea	2.1.3.1	Eliminar Tarea	Revisar y actualizar los formatos para la evaluación de la percepción del desempeño entre las áreas, relativa al año 2022.	Cancelada	Al cancelar la Actividad 2.1.3 es necesario cancelar esta tarea.
3	Bitácora de Tarea	2.1.3.2	Eliminar Tarea	Programar fechas para efectuar la evaluación de la percepción del desempeño entre las áreas, relativa al año 2022.	Cancelada	Al cancelar la Actividad 2.1.3 es necesario cancelar esta tarea.
4	Bitácora de Tarea	2.1.3.3	Eliminar Tarea	Solicitar a la CIN las computadoras para realizar la evaluación de la percepción del desempeño, relativa al año 2022.	Cancelada	Al cancelar la Actividad 2.1.3 es necesario cancelar esta tarea.
5	Bitácora de Tarea	2.1.3.4	Eliminar Tarea	Aplicar la evaluación de la percepción del desempeño entre las áreas, relativa al año 2022.	Cancelada	Al cancelar la Actividad 2.1.3 es necesario cancelar esta tarea.
6	Bitácora de Tarea	2.1.3.5	Eliminar Tarea	Revisar y analizar la información obtenida en la evaluación de la percepción del desempeño entre las áreas, relativa al año 2022.	Cancelada	Al cancelar la Actividad 2.1.3 es necesario cancelar esta tarea.
7	Bitácora de Tarea	2.1.3.6	Eliminar Tarea	Emitir el reporte de resultados de la aplicación de la evaluación de la percepción del desempeño entre las áreas, relativa al año 2022.	Cancelada	Al cancelar la Actividad 2.1.3 es necesario cancelar esta tarea.
8	Bitácora de Tarea	2.1.3.7	Eliminar Tarea	Remitir a la SE y a las áreas el reporte de la evaluación de la percepción del desempeño entre áreas, relativa al año 2022.	Cancelada	Al cancelar la Actividad 2.1.3 es necesario cancelar esta tarea.

Es de precisarse que, la solicitud realizada por la Subdirección de Planeación se realiza con la finalidad de no invadir la competencia de la Unidad de Formación y Desarrollo, así como evitar la Duplicidad de Funciones en Bitácora de Tareas.

■ Ahora bien, por lo que toca a la Dirección de Igualdad solicitó modificar las actividades con número de esquema: 4.1.2.16 y 5.3.1.1, en atención lo siguiente:

No.	Número de esquema	Actividad o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	4.1.2.16	Ejecutar la acción afirmativa en beneficio del personal en coordinación con el Grupo de Trabajo de Igualdad Laboral y No Discriminación	02/01/2023	31/12/2023	02/01/2023	31/10/2023	La acción afirmativa en beneficio del personal ya fue presentada en sesión del Grupo de Trabajo de Igualdad Laboral y No Discriminación y será difundida en el mes de octubre
2	5.3.1.1	Elaboración coordinada con la dirección de prerrogativas y partidos políticos para la actualización del formato de registro para la Red de Candidatas. PEO 2023-2024	04/09/2023	31/10/2023	Sujeta al envío de información de la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales, A.C.		La Dirección de Igualdad y No Discriminación es responsable del seguimiento de la Red de comunicación entre candidatas a cargos de elección popular dentro de los Procesos Electorales Estatales, iniciativa impulsada por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. quienes al momento no han emitido información referente a la implementación de la Red Nacional de Candidatas para el PEEOC 2023-2024 y por consiguiente su registro; nos encontramos en espera de la información pertinente. Importante resaltar que dicho formato de registro pretende ser integrado al Manual para el Registro de Candidaturas a los Diversos Cargos de Elección Popular, Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, como un Anexo de Consentimiento para Participar en la Red de Candidatas y Formulario de Ingreso, como se realizó el PEO 2020-2021.

Cabe indicar que, la solicitud realizada por la Dirección de Igualdad se realiza toda vez que la acción afirmativa en beneficio del personal ya fue presentada en sesión del Grupo de Trabajo de Igualdad Laboral y No Discriminación; y en atención a que se está en espera del envío de información de la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales, A.C.

En virtud de lo anterior, la Subdirección de Planeación y la Dirección de Igualdad, procedieron a integrar los cambios mencionados, tal como se advierte en los Anexos que se agregan al presente documento.

En ese orden de ideas, y toda vez que las modificaciones solicitadas permiten tener mayor certeza y transparencia en los trabajos encomendados; además, no afectan la operatividad de la Subdirección de Planeación y de la Dirección de Igualdad, se encuentran ajustadas al marco normativo vigente y no generan perjuicio alguno en sus actividades, esta Junta Ejecutiva considera oportuno aprobar las modificaciones solicitadas a las Bitácoras de Tareas 2023 de la Subdirección de Planeación y de la Dirección de Igualdad, en los términos presentados.



Finalmente, se faculta a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación para dar seguimiento y realizar los trámites que se consideren oportunos para dar cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba modificaciones a las Bitácoras de Tareas 2023, de la Subdirección de Planeación y Evaluación y de la Dirección de Igualdad y No Discriminación, ambas de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 4 del presente instrumento.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites que se consideren oportunos y ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 4 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.


Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. JORGE ORTEGA PINEDA

No.	Actividad a Modificar	Número de esquema	Tipo de acción a realizar	Original	Solicitud	Explicar la razón para la solicitud
				Actividad y/o Subactividad	Actividad y/o Subactividad	
1	Ficha Técnica de Indicadores	2.1.3	Eliminar Actividad	Evaluar la percepción del desempeño de las Unidades Técnicas y/o Administrativas	Cancelada	El artículo 27 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, establece que la evaluación del desempeño es el proceso que tiene como finalidad analizar, evaluar y calificar el cumplimiento de las funciones asignadas, así como el rendimiento del personal en la ejecución de las mismas. Por su parte el artículo 31 del citado ordenamiento señala que la Unidad de Formación y Desarrollo será el área responsable de coordinar y dar seguimiento al proceso de evaluación del desempeño. Por lo anterior resulta necesario cancelar la actividad número 2.3.1 y sus respectivas tareas, de la Bitácora de tareas de la Subdirección de Planeación y Evaluación, toda vez que es responsabilidad de la Unidad de Formación y Desarrollo y se encuentra programada en la actividad 2.1.1 de su Bitácora de Tareas, consistente en Evaluar el desempeño del personal del Instituto.
2	Bitácora de Tarea	2.1.3.1	Eliminar tarea	Revisar y actualizar los formatos para la evaluación de la percepción del desempeño entre las áreas, relativa al año 2022.	Cancelada	Al cancelar la Actividad 2.1.3 es necesario cancelar esta tarea.
3	Bitácora de Tarea	2.1.3.2	Eliminar tarea	Programar fechas para efectuar la evaluación de la percepción del desempeño entre las áreas, relativa al año 2022.	Cancelada	Al cancelar la Actividad 2.1.3 es necesario cancelar esta tarea.
4	Bitácora de Tarea	2.1.3.3	Eliminar tarea	Solicitar a la CIN las computadoras para realizar la evaluación de la percepción del desempeño, relativa al año 2022.	Cancelada	Al cancelar la Actividad 2.1.3 es necesario cancelar esta tarea.
5	Bitácora de Tarea	2.1.3.4	Eliminar tarea	Aplicar la evaluación de la percepción del desempeño entre las áreas, relativa al año 2022.	Cancelada	Al cancelar la Actividad 2.1.3 es necesario cancelar esta tarea.
6	Bitácora de Tarea	2.1.3.5	Eliminar tarea	Revisar y analizar la información obtenida en la evaluación de la percepción del desempeño entre las áreas, relativa al año 2022.	Cancelada	Al cancelar la Actividad 2.1.3 es necesario cancelar esta tarea.
7	Bitácora de Tarea	2.1.3.6	Eliminar tarea	Emitir el reporte de resultados de la aplicación de la evaluación de la percepción del desempeño entre las áreas, relativa al año 2022.	Cancelada	Al cancelar la Actividad 2.1.3 es necesario cancelar esta tarea.
8	Bitácora de Tarea	2.1.3.7	Eliminar tarea	Remitir a la SE y a las áreas el reporte de la evaluación de la percepción del desempeño entre áreas, relativa al año 2022.	Cancelada	Al cancelar la Actividad 2.1.3 es necesario cancelar esta tarea.

Subdirección de Planeación y Evaluación
Lic. Josefina Steffanoni León

Secretario Ejecutivo del IEE
Lic. Jorge Ortega Pineda



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SOLICITUD DE CAMBIOS A PP, BT y FI

MD-A

ÁREA QUE SOLICITA EL CAMBIO Dirección de Igualdad y no Discriminación

ÁREA: Dirección de Igualdad y no Discriminación

PERIODO:

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	4.1.2.16	Ejecutar la acción afirmativa en beneficio del personal en coordinación con el Grupo de Trabajo de Igualdad Laboral y No Discriminación	02/01/2023	31/12/2023	02/01/2023	31/10/2023	La acción afirmativa en beneficio del personal ya fue presentada en sesión del Grupo de Trabajo de Igualdad Laboral y No Discriminación y será difundida en el mes de octubre
2	5.3.1.1	Elaboración coordinada con la dirección de prerrogativas y partidos políticos para la actualización del formato de registro para la Red de Candidatas. PEO 2023-2024	04/09/2023	31/10/2023	Sujeta al envío de información de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.		La Dirección de Igualdad y No Discriminación es responsable del seguimiento de la Red de comunicación entre candidatas a cargos de elección popular dentro de los Procesos Electorales Estatales, iniciativa impulsada por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. quienes al momento no han emitido información referente a la implementación de la Red Nacional de Candidatas para el PEEOC 2023-2024 y por consiguiente su registro; nos encontramos en espera de la información pertinente. Importante resaltar que dicho formato de registro pretende ser integrado al Manual para el Registro de Candidaturas a los Diversos Cargos de Elección Popular, Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, como un Anexo de Consentimiento para Participar en la Red de Candidatas y Formulario de Ingreso, como se realizó el PEO 2020-2021.
3							
4							

MTRA. IVONNE VILLEGAS LAGUNES
DIRECTORA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

MTRA. JOSEFINA STEFFANONI LEÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN